alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
784383345

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
15	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACC. PERSONALES (INDIVIDUAL Y COLECTIVO))	13176	1

Asegurado: CONSORCIO LOPEZ
Documento: 80129179-8

Domicilio: ANDRADA ESQ. BRUNO GUGGIARI N° 779
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
03/07/2023	13/07/2023	08/01/2024	3.132.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Asegurado: GRUPO DE ASEGURADOS C.I.: Fec. Nacimiento: 01/01/1990
Ocupación: A DECLARAR
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, según lo establecido en la Cláusula 8 y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.400.000.000
En caso de Invalidez Permanente, según lo establecido en la Cláusula 9 y concordantes de la Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.400.000.000
ASISTENCIA MEDICA	480.000.000
, hasta la suma máxima de Guaranies.	252.000.000
Gastos de Sepelio, hasta la suma máxima de Guaranies.	

Condiciones de cobertura para este articulo: Adicional(es) de Cobertura: 1

Actividad: Obreros, Fiscalizadores.

Personas Aseguradas: 24 Personas a ser declaradas.

Suma Asegurada:
Cobertura básica:
• Muerte por accidente, hasta la suma de GS. 100.000.000 por personas, hasta GS. 2.300.000.000 en el agregado anual.-
Coberturas Adicionales:
• Incapacidad Total o Parcial permanente, hasta la suma de GS. 100.000.000 por persona, hasta la suma de GS. 2.300.000.000 en el agregado anual.-
• Gastos Médicos por accidente, hasta la suma de GS. 20.000.000 por persona, hasta la suma de GS. 460.000.000 en el agregado anual.-
• Gastos de Sepelio por muerte accidental, hasta la suma de GS. 10.500.000 por persona, hasta la suma de GS. 241.500.000 en el agregado anual.-

Ambito TerritoriaL: En Zona de Obra.-

Limites de Edad:
Edad de Ingreso:
18 años a 70 años y 364 días.-

Edad máxima de Permanencia:
Cobertura básica: 75 años y 364 días.-
Coberturas Adicionales: 64 años y 364 días.-

ACLARACION:
-Las personas que ingresen en el rango de edad de 65 años a 70 años y 364 días estarán amparados únicamente por la cobertura básica de muerte.

Requisitos de Suscripción:
-Solicitud Individual de Incorporación.
-Copia de Cédula de Identidad.

Exclusiones:
Cobertura de Muerte: El Asegurador no abonará la indemnización cuando el fallecimiento del asegurado se produjera como consecuencia de:

1. Participación como conductor o integrante de equipos en competencia de pericia o velocidad, con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o en juntas hipicas (salto devallas o carreras con obstáculos).

alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
784383345

Póliza de Seguro Nº 0401013176
Asegurado: CONSORCIO LOPEZ

2. Intervención en la prueba de prototipos de aviones, automóviles u otros vehículos de propulsión mecánica.
3. Práctica o utilización de la aviación, salvo como pasajero de servicios de transporte aéreo regular.
4. Intervención en otras ascensiones aéreas o en operaciones o viajes submarinos.
5. Guerra que no comprenda a la Nación Paraguaya, en caso de comprenderla, las obligaciones del asegurado así como las del Asegurador, se regirán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes.
6. Cuando el asegurado se haya dado voluntarimente la muerte. Si el suicidio se produjo en circunstancias que excluyan la voluntad del asegurado, el Asegurador no se libera.
7. Acto ilícito, provocado por el asegurado.
8. Participación en empresa criminal, duelo o por aplicación legitima de la pena de muerte.
9. Acontecimientos catastróficos originados por la energía nuclear.
10. Uso de motocicleta y/o como acompañante.

Para la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente:
1. Los siniestros causados voluntariamente por el asegurado.
2. Los accidentes o enfermedades que sobrevengan al asegurado por embriaguez o uso de estupefacientes no prescriptos médicamente.
3. Las consecuencias de un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave del asegurado, declarado así judicialmente en actos delictivos, duelos o riñas, siempre que en este último caso no hubiere actuado en legitima defensa o en tentativa de salvamento de personas o bienes.
4. Las consecuencias de guerras u operaciones de carácter similar o derivadas de hechos de carácter pólitico o social.
5. Las consecuencias de los accidentes causados por temblor meteorológico de tierra, erupción volcánica, inundación y otros fenómenos sísmicos o meteorológico de carácter extraordinario.
6. Las consecuencias de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
7. Las consecuencias de enfermedad o accidente originados con anterioridad a la entrada en vigor de esta cobertura de seguro.
8. La incapacidad que afecte al asegurado en forma parcial o temporal.
9. Uso de motocicletas y/o como acompañantes.

Siniestros:
Documentos Básicos para reclamos de siniestros:
1. En caso de fallecimiento:
- Acta de Defunción emitido por el Registro Civil.
- Certificado médico de defunción.
- Certificado de nacimiento y cédula de identidad (copia autenticada)
- En caso de accidente copia de parte policial.
2. **En caso de Incapacidad Total y Permanente:**
- Certificado de nacimiento y cédula de identidad (copia autenticada)
- Certificado médico en el que se determine la fecha de origen de la enfermedad o acaecimiento del accidente, y se evidencie la incapacidad total y permanente.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.658.747
I.V.A. s/Prima	265.875
Premio	2.924.622
Interés p/Finac.	29.571
I.V.A. s/Interés	2.957
Costo del Finac.	32.528
COSTO FINAL	2.957.150

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.957.150
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/07/2023	985.750
1	03/08/2023	985.700
2	03/09/2023	985.700
TOTAL		2.957.150

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 2.957.150)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Mario Augusto Alonso
Gerente Técnico

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General